

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 217-2012

Acta de la Sesión Extraordinaria número doscientos diecisiete- dos mil doce, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día jueves nueve de agosto de dos mil doce, dando inicio a las quince horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales, Presidente.
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Gerardo Madrigal Herrera
Osvaldo Zárate Monge

Síndicos Propietarios

Ricardo Alfaro Oconitrillo
Rigoberto León Mora
Mario Parra Streubel

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal
Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal

AUSENTES

Gabriela León Jara, Regidora Suplente.
Jenny Román Ceciliano, Síndico Propietario.

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
José Patricio Briceño Salazar
Matilde Pérez Rodríguez
Grettel León Jiménez

Síndicos Suplentes

Sobeida Molina Mejías
Vilma Fallas Cruz

ARTICULO ÚNICO. PRESENTACIÓN DE PROYECTO “PIROLÍTICOS DEL SUR”

Se comprueba el quórum por parte del Sr. Presidente Municipal. Asimismo se saluda a los presentes y se agradece su presencia.

Asunto 01. Tiene la palabra el Sr. Eddy Velázquez Chávez, Gerente General Centro y Suramérica de la empresa Pirolíticos del Sur S.A quien expone:

“Pirolíticos del Sur es una empresa ubicada en Uvita que básicamente posee la exclusividad a nivel de Centro y Suramérica para distribuir y proyectar los diversos sistemas de reciclaje de basura que les voy a exponer.

Pirolíticos del Sur S.A. (representante exclusivo para Centro y Sur América y el Caribe de Balboa Pacific) es una empresa Costarricense constituida con el fin de coadyuvar a los gobiernos locales, Municipalidades, en resolver unos de los problemas de mayor importancia, por su impacto social y ambiental, esto es eliminar los vertederos y su contaminación mediante el aprovechamiento y destrucción de la basura para convertirla en Electricidad.

Muestra como ejemplo los siguientes artículos de la prensa nacional:

The image is a screenshot of a news article from the website CentralAmericaData.com. The page header includes the site name, a date of July 17, 2012, and a search bar. The article title is "Costa Rica: Basura convertida en electricidad" (Costa Rica: Garbage converted into electricity). The sub-headline reads: "La alcaldía de San José y la generadora estatal ICE se proponen instalar una planta para generar electricidad a partir de basura." (The San José city council and the state generator ICE propose to install a plant to generate electricity from garbage). The article text states that this type of plants are growing worldwide, with over 400 in Europe and over 80 in the United States. It also mentions that the initial proposal does not define when the initiative will start or who will be responsible for the conversion of garbage into energy. A quote from René Castro, Minister of Environment, is included, stating that 77 of the 81 cantons in the country face problems due to poor waste management. The source is cited as Nacion.com.

BUSINESS TO BUSINESS
CentralAmericaData
Martes 17 de Julio de 2012 - actualizado: 7:26 pm
Reciba nuestra Newsletter
Digite aquí los términos de búsqueda

Actualidad Compras de Gobierno Clasificados Empresas Indicadores y Estadísticas

Energía Instituto Costarricense de Electricidad generación de energía Autoridad Fideicomiso de Energía
proyectos hidroeléctricos energía eólica energías alternativas energías renovables

Costa Rica: Basura convertida en electricidad

La alcaldía de San José y la generadora estatal ICE se proponen instalar una planta para generar electricidad a partir de basura.

Jueves 28 de Junio de 2012

E-Mail Me gusta 2 Share Tweet 0 +1 1

Este tipo de plantas están creciendo en el mundo. En Europa ya son más de 400, y en los Estados Unidos más de 80.

El artículo en Nacion.com reseña que la propuesta inicial no define cuándo entrará en rigor la iniciativa, ni quién se encargaría de hacer la conversión de la **basura** en **energía**, aunque lo acordado es que sea una empresa privada, elegida mediante un concurso.

"Actualmente, se producen unas 3.500 toneladas diarias de basura en la Gran Área Metropolitana (GAM)" costarricense.

"Según **René Castro**, ministro de Ambiente, 77 de los 81 cantones [en que se divide] el país enfrentan problemas por el mal manejo de los desechos."

Fuente: Nacion.com

ACUERDAN ASIGNAR TAREA A FIRMA PRIVADA

ICE y municipios buscan convertir desechos en luz

CALIFICACIÓN: ☆☆☆☆☆

COMENTAR



Me gusta 96 2 retweet

IRELA FORNAGUERA | COLABORADORA 12:00 A.M. 28/06/2012

¿Cómo evitamos enterrar miles de toneladas de basura, y cómo podemos utilizar los desechos sólidos para generar energía eléctrica?

Una respuesta parcial a esta interrogante la ofrece un convenio suscrito ayer por la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que permitirá al país transformar los desechos municipales en energía.

El acuerdo fue suscrito por Johnny Araya, alcalde capitalino y presidente de la Federación, junto con Gravin Mayorga, gerente de Electricidad del ICE.

Dicho convenio, sin embargo, no define cuándo entrará en rigor la iniciativa. Y, ¿quién se encargaría de hacer la conversión? Tampoco está establecido. Lo que sí se acordó es que será una empresa privada, elegida mediante un concurso, la que se encargue de la tarea.

Está pendiente, además, definir cuánto se pagará por la electricidad generada. La Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Aresep), estudiará y fijará esta tarifa.

¿Quién consumirá el producto? Por el momento, el ICE y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz tienen autorización para comprarlo.

Una posibilidad. Actualmente, se producen unas 3.500 toneladas diarias de basura en la Gran Área Metropolitana (GAM).

Según René Castro, ministro de Ambiente, 77 de los 81 cantones del país enfrentan problemas por el mal manejo de los desechos.

Con respecto al acuerdo, Castro expresó su aprobación e invitó a todos los municipios a unirse.

“Este es un proyecto típico de sostenibilidad: tiene ventajas ambientales, sociales (genera empleo), embellece las ciudades y tiene ventajas económicas”, dijo.

¿Qué es lo que plantea el proyecto, qué se ofrece a las Municipalidades?

Primero nuestra empresa se compromete a lo siguiente:

- Una inversión de 8 a 13 millones de dólares mínimo para colocar el equipo necesario en los sitios de relleno sanitario que actualmente poseen las Municipalidades, y que por tanto no requiere inversión por parte de la entidad gubernamental.
- Neutralizar adecuadamente toda la basura que se presenta, así como vaciar el vertedero donde se encontrará el equipo, reciclando el 100% de la basura sin contaminación alguna.
- Una vez que el vertedero haya sido vaciado y a la vez neutralizado Pirolíticos del Sur, se compromete en rellenar con tierra limpia, para ser reutilizado como bien dispongan la Municipalidad en un bien social.

Además es importante mencionar que Pirolíticos de Sur, posee una tecnología de reciclaje con capacidad de recibir y neutralizar todos los elementos de los residuos industriales, químicos, médicos, neumáticos y llantas de vehículos, aceites, residuos de los aserraderos, baterías de toda índole, lodos, animales muertos, etc., con excepción de material irradiado.

Se destruyen todos los líquidos de los lixiviados.

Estos elementos son los más peligrosos y no son tratables por cualquier otro sistema que esté siendo o haya sido utilizado en Costa Rica.

Aparte de los compromisos es importante recalcar algunos de los beneficios que éste proyecto representa para la Municipalidad:

Este proyecto traerá **beneficios** tanto **ambientales** como **económicos**.

En lo **ambiental**, la solución ofrecida es de carbono negativo por lo que produce los créditos de carbono requeridos por las Municipalidades y cumplir con el mandato gubernamental de ser neutro en carbono.

La purificación o destrucción es de un 99,9996 por ciento de los elementos tóxicos que se encuentran en cualquier materia prima

Se evitan enfermedades como el Dengue o el Cólera.

En lo **Económico**, asociado con lo anterior, la **Municipalidad** no requerirá implementar el proyecto de neutralidad en carbono, con el beneficio subsecuente por el ahorro y utilización de los recursos escasos hacia obras de bienestar social.

Asimismo, la **MUNICIPALIDAD**, logrará ahorros importantes en los gastos que actualmente incurre por concepto del tratamiento de la Basura en el sitio o relleno, recursos que puede dirigir a hacia otras obras de interés social y económico.

Igualmente, Pirolíticos del Sur se compromete donar a los proyectos de la **MUNICIPALIDAD**, parte de las utilidades netas generadas y giradas con una periodicidad anual. En este sentido, de las utilidades netas anuales un 10% será destinado a los proyectos de bien social definido por la **MUNICIPALIDAD** en las jurisdicciones donde se encuentra el proyecto.

¿Cuáles son los beneficios para la Municipalidad?

- | | |
|--|--------------------|
| • Ahorro manejo del vertedero y de los desechos | \$100 a \$200 mil |
| • Ahorro proyecto carbono neutral (carbono negativo) | \$200 a \$400 mil |
| • Regenerar los terrenos actuales del botadero | \$200 a \$1000 mil |
| • 10% de Ingresos netos del proyecto | \$50 a \$200 mil |
| • Salubridad y Ambiente Limpio (CO2 y Propano) | Invaluable |

¿Qué se requiere por parte de la Municipalidad?

La constitución de un contrato que contenga al menos lo siguiente:

- Plazo mínimo del contrato 20 años
- La Municipalidad se compromete en recoger y entregar el 100% de los desechos basura
- La Municipalidad sede la gestión o administración de la propiedad donde está ubicado el relleno y donde se instalará el Sistema de Reciclaje, con el compromiso por parte de Pirolíticos de devolverlo procesado. El tamaño del espacio requerido es de 2700 m².

- Se requiere que este terreno esté a 300 metros de una línea eléctrica de alta tensión del ICE.
- Igualmente, se necesita acceso a una línea de agua de 3".

Esta es la máquina BAL-PAC 2000
50 toneladas por día.

Sistema de Conversión Térmico de Gasificación Piroclítico, no es un incinerador.

Por cada 50 toneladas por día de basura procesadas en dicha máquina habrá un monto de 3.5 Mwh de electricidad (Prineville Oregon)



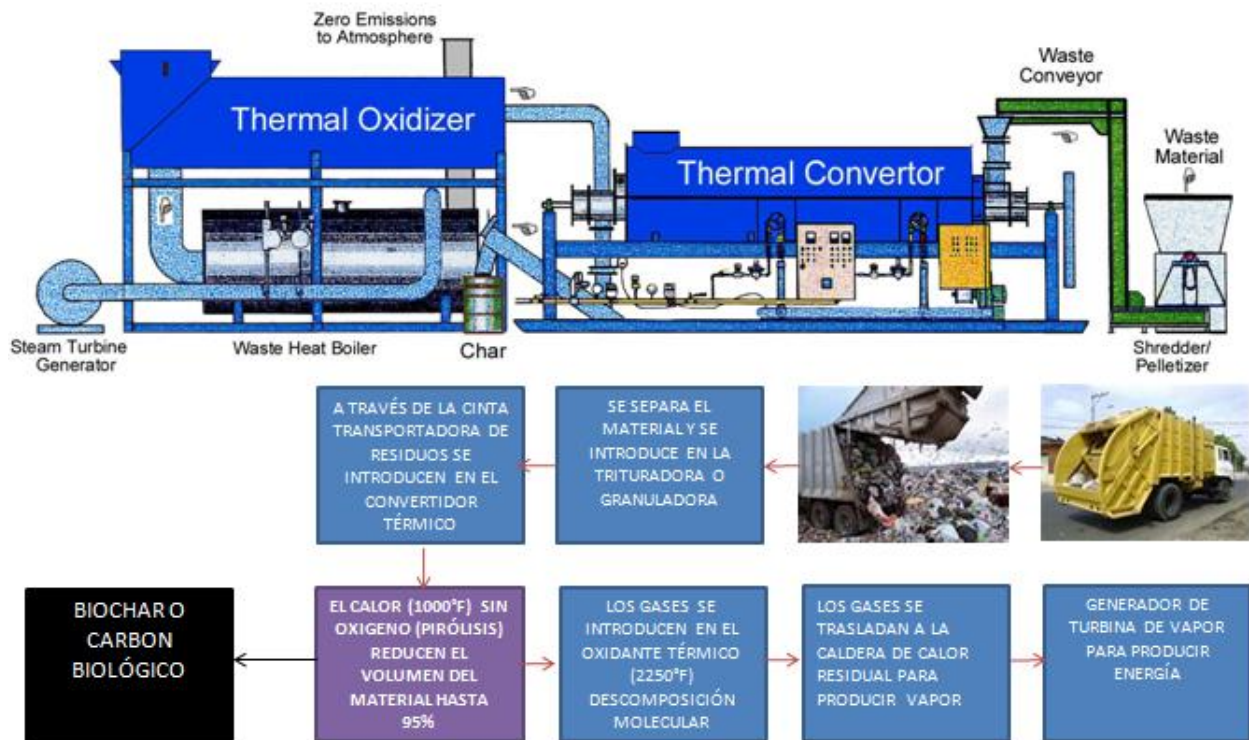
¿Cómo funciona Bal-Pac 2000?

- Emplea un proceso de descomposición patentado por medio de calor indirecto y sin oxígeno, es este calor intenso el que literalmente gasifica todo el desecho orgánico.
- La materia prima se convierte en char o tierra esterilizada, gases de escapes calientes no tóxicos y finalmente en energía eléctrica.
- La purificación o destrucción es de un 99,9996 por ciento de los elementos tóxicos que se encuentran en cualquier materia prima.

Sistema de Conversión Térmica de Gasificación Piroclítico

- Es una Tecnología Alternativa de Conversión (Reciclaje) que trasforma o degrada térmicamente los residuos o desechos, en una primera etapa, en Biochar y gases tóxicos, mediante la **Pirólisis** (calor sin oxígeno)
- Posteriormente, en una segunda etapa, dichos gases se descomponen molecularmente, mediante la **Gasificación** (más calor y oxígeno), para producir la combustión y con ello originar el **Syngas**, gas sin componentes tóxicos y con alto valor calorífico, con el cual se produce el vapor para generar Energía Eléctrica.
- En resumen, lo que se está haciendo es tomar residuos o desechos y generar vapor o electricidad, manteniendo un medio ambiente limpio.

PROCESO DE RECICLAJE



¿Bal-Pac 2000?

- La compañía ha recibido la aceptación de su tecnología y su aplicación al tratamiento y la erradicación de los residuos por la (EPA) y la (AQMD).
- (EPA)
Agencia de protección ambiental de Estados Unidos
- (AQMD).
Administración de la Calidad del Aire de la Costa Sur de California

Los más estrictos estándares del mundo.

¿Algunos aspectos operativos?

- Cada proyecto requerirá al menos del siguiente personal, quienes serán de la misma comunidad donde se instale el Sistema:
 - Un administrador
 - Un contador
 - 3 Ingenieros (capacitados en Balboa Pacific, California, USA)
 - 24 operarios (capacitados por funcionarios de Balboa Pacific)
- El sistema estará instalado a cielo abierto.

- Únicamente se requerirá de una edificación de aproximadamente 150 m², donde se ubicarán las oficinas administrativas, servidores, comedor y bodega.
- Una vez firmado el contrato con la Municipalidad, se estima un plazo aproximado de 8 meses para tener en operación el sistema.

¿Otros aspectos operativos?

- En reuniones con SETENA y Ministerio de Salud, han indicado lo siguiente:
 - En el caso de que el Sistema sea Instalado en el terreno donde se encuentra el relleno o vertedero, no se requerirá de estudios de impacto ambiental y únicamente se requerirá del estudio ingenieril para la construcción e instalación del sistema, previa presentación de los informes de certificación internacional respecto a las emisiones de gas, contamos con la ventaja que los estándares más estrictos en el mundo están en California y nuestro sistema es fabricado en esa ciudad. Criterio Regente
 - Posterior a la instalación, se realizarán evaluaciones de emisiones de gases y de composición de los residuos en línea 24/7.
 - En el escenario de que el sistema se instale en un terreno diferente, deberá efectuarse un estudio de impacto ambiental, considerando para ello las certificaciones obtenidas internacionalmente (EPA).
- Posterior a la construcción y estando en operación la planta, el Ministerio de Salud y Setena realizaran las evaluaciones correspondientes.

Manifiesta el Sr. Velázquez que se reunió con la empresa Palma Tica y que en la misma se mostraron anuentes a colaborar con el Municipio en la eventual implementación del proyecto, ya que actualmente se recogen alrededor de 30 toneladas de basura diarias y para ejecutar el proyecto se requieren 50, por lo que con la colaboración de dicha empresa –o en convenio con alguna Municipalidad cercana- se alcanzaría la cifra deseada.

El Sr. Velázquez concluye su presentación citando el lema de la empresa que representa: “Nosotros invertimos dinero, ustedes invierten basura y todos ganamos.”

Acuerdo No. 01: El Concejo acuerda: Dar el apoyo de éste Concejo a la Administración para que se realicen las gestiones respectivas con la empresa privada o entidades que la Sra. Alcaldesa estime pertinentes, de manera que se implemente el proyecto en el Cantón de Aguirre; se le solicita a la Alcaldesa que una vez realizadas dichas gestiones presente a éste Concejo una propuesta de Convenio para el efecto. 5 votos.

Moción de orden para alterar el orden del día para conocer un dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con 5 votos.

Asunto 02. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, firman el Dictamen los Regidores Gerardo Madrigal Herrera, Jonathan Rodríguez Morales, Mildre Aravena Zúñiga y Juan Vicente Barboza Mena:

“La Comisión de Hacienda y Presupuesto somete a estudio la Contratación Directa concursada No. 000001-2012 autorizada mediante oficio No. 05688 según nota DCA-1378 del 12 de junio de 2012 de la división de contratación administrativa de la Contraloría General de la República.

Dictamen solicitado por el Concejo Municipal el día 07 de agosto de 2012, en donde la Alcaldesa Municipal a.i., Isabel Mora León mediante Oficio 667-ALC1-2011 traslada al Concejo Municipal el Oficio PMA-290-2012 suscrito por el proveedor Municipal a.i., Geovanny Mora Sánchez, con el fin de construir el primer centro de cuidado y desarrollo infantil con el objetivo de dotar a la comunidad del Cantón Aguirre con un centro de atención, en donde se mejore la calidad de vida de los niños y niñas y por ende sus padres, principalmente los que tienen menos recursos económicos. Con ello se pretende tener un lugar adecuado para ofrecer una buena atención y oportunidad a familias que lo requieran.

Una vez realizado el estudio del cartel de Contratación Directa concursada NO. 000001-2012, la comisión recomienda:

1) PUNTO 11.8 DE LA PÁGINA 5

La primera línea del párrafo dice textualmente

"El pago se hará en 6 tramos del 20% cada uno."

Se corrija la redacción de esta línea y se puntualice el pago de la siguiente forma:

"El pago se hará en 6 tramos del monto adjudicado"

2) 11.12. SUBCONTRATACIÓN DE LA PÁGINA 6

"Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de todas las empresas a las que planea subcontratar para llevar a cabo servicios o trabajos especializados.

En ese listado se indicarán los nombres de las personas físicas o jurídicas de quienes se pretende subcontratar y se aportará una declaración jurada de que no están afectas al régimen de prohibiciones previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como una certificación de los titulares de su capital social y de sus representantes legales, cuando ello corresponda las mismas deben estar debidamente inscritas ante la C.C.S.S.

En caso de que en la fase de ejecución se modifique el listado de subcontratistas, se deberá reportar con la antelación debida a la Municipalidad de Aguirre, a fin de que ésta verifique lo previsto en el párrafo anterior en cuanto al régimen de prohibiciones.

La empresa adjudicada no podrá subcontratar más de un 50% la totalidad de las obras adjudicadas según lo estipula Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento."

Se agregue el siguiente texto puntualizando lo que indica la Ley de Contratación Administrativa de la siguiente forma:

La empresa adjudicada no podrá subcontratar más de un 50% de la totalidad de las obras adjudicadas según lo estipula Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento según lo señalado en el artículo 36 de la Ley.

3) IV.6. GARANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO.

"Previo a la recepción de la obra, el Contratista deberá brindar por escrito una garantía sobre los trabajos realizados de manera que garantice la calidad de los mismos por un plazo no menor a 12 meses posteriores a la recepción de dichas obras."

Se corrija la redacción del texto y se puntualice de la siguiente forma:

Previo a la recepción de la obra, el Contratista deberá brindar por escrito una garantía sobre los trabajos realizados de manera que garantice la calidad de los mismos por un plazo no menor a 12

meses, si la empresa adjudicada estipulo un plazo mayor se mantendrá el que la empresa estipulo en el punto III.2.2.4, en el caso que la empresa haya indicado un tiempo menor en el punto III.2.2.4, se mantendrá el plazo de 12 meses indicado en este punto.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, POR TANTO: Se aprueba la Contratación Directa concursada No. 000001-2012 con las modificaciones anteriormente descritas. Aprobado. 5 votos.

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número doscientos diecisiete-dos mil doce, del jueves nueve de agosto de dos mil doce, al ser las diecisiete horas.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal